

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

27162 *Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 29), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, fue convocado proceso selectivo, para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 11 de octubre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, modificada por la Resolución de 28 de noviembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de concurso del referido proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 18 de diciembre de 2024.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo y Escala: Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

Turno: estabilización de empleo temporal

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Código PT	Nivel C.D.	C. Específico
1	3998	FERNANDEZ LOPEZ, JUAN DE DIOS	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE PALENCIA.	PALENCIA.	PALENCIA.	4466042	20	4988,48
2	5625	CRUZ SERRANO, PEDRO	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE BARCELONA.	BARCELONA.	BARCELONA.	1696492	20	4988,48
3	8813	APARICIO MARTINEZ, TRINIDAD ADELA	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE ALMERIA.	ALMERIA.	ALMERIA.	1249435	20	4988,48
4	4345	PACHECO MATAS, INES MARIA.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	D.G. DE ESTADISTICAS ECONOMICAS. S.G. DE ESTADISTICAS DE SECTORES ECONOMICOS.	MADRID.	MADRID.	3137169	24	4988,48
5	7237	RAMOS LLORENTE, MARIA TERESA.	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	D.G. DE ESTADISTICAS DE LA POBLACION. S.G. DE ESTADISTICAS DEL MERCADO LABORAL.	MADRID.	MADRID.	2729621	20	4988,48
6	7384	CABALLERO BORDON, JUAN CARLOS	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LAS PALMAS.	LAS PALMAS.	LAS PALMAS.	3920342	20	4988,48
7	9778	GANSO HERRANZ, IGNACIO JOSE	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	D.G. DE ESTADISTICAS DE LA POBLACION. S.G. DE ESTADISTICAS DEL MERCADO LABORAL.	MADRID.	MADRID.	3698229	20	4988,48
8	992	CEREZO ALVAREZ, PABLO	MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA.	INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A.	D.G. DE ESTADISTICAS ECONOMICAS. S.G. DE ESTADISTICAS COYUNTURALES.	MADRID.	MADRID.	4227381	20	4988,48

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc.Iden.: Documento Identificativo | Esp.: Especialidad | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.